



MEMORIA DESCRIPTIVA

Expediente Tramita n.º 482237

- 1 Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento del compresor del taller de equipos respiradores del el Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil.
- 2 Tipo de contrato: Servicio
- 3 Valor Estimado y Órgano de Contratación:
 - El presente contrato tiene un valor estimado de 10.000,00 €.
 - El órgano de contratación competente es el Coordinador General del Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.
- 4 Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:
 - Los equipos de protección respiratoria del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil protegen el sistema respiratorio de sus miembros de cualquier ambiente de aire contaminado, independientemente de la proporción de oxígeno y la presencia de altas temperaturas, humos o gases tóxicos que se producen en emergencias tan frecuentes como los incendios, entornos con humo, gases o catástrofes químicas. Forman parte de estos equipos las botellas de aire comprimido a alta presión, que contienen el aire respirable necesario para que los bomberos puedan realizar el esfuerzo que conllevan estas intervenciones.

Por todo ello y por la seguridad de los que las utilizan, estas botellas han de encontrarse en perfecto estado de mantenimiento, para lo que resulta necesario someter periódicamente a las botellas de los equipos de protección respiratoria del SCIS y PC a inspecciones y pruebas que garanticen el mantenimiento de las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para su funcionamiento.

Por lo anterior, resulta indispensable proceder a la contratación del servicio de mantenimiento del compresor del taller de equipos respiradores del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, para dar continuidad, con seguridad y garantías, al servicio que se viene prestando.
 - Tenemos la oportunidad de atender el gasto por contar con una partida adecuada.
- 5 Concorre el supuesto de uso del contrato menor de:
 - Cobertura de necesidades planificables que vienen satisfaciéndose sin contrato en vigor, siempre que se justifiquen las razones de interés público para continuar la prestación y el inicio de forma simultánea de un expediente para la preparación del contrato por procedimiento ordinario.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Memoria justificativa	ID FIRMA	11805421	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ - INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL				20 de marzo de 2024	
2. FELIPE CASTAN BELIO - COORDINADOR DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA				20 de marzo de 2024	



6 Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.
- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO	Memoria justificativa	ID FIRMA	11805421	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
				FECHA FIRMA	
1. EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ - INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL				20 de marzo de 2024	
2. FELIPE CASTAN BELIO - COORDINADOR DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA				20 de marzo de 2024	